



## Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general  
3 de agosto de 2015  
Español  
Original: inglés

### Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

#### 14ª reunión

Ankara, 13 a 22 de octubre de 2015

Tema 4 a) del programa provisional

#### **El proceso de presentación de informes y examen de la CLD a la luz de la agenda para el desarrollo después de 2015:**

**Mejora de los procedimientos de comunicación  
de la información, así como de la calidad y el formato  
de los informes que han de presentarse  
a la Conferencia de las Partes**

### **El proceso iterativo relativo a la evaluación de la aplicación, incluidos los indicadores del desempeño y de progreso, las metodologías y los procesos de presentación de informes**

#### **Nota de la secretaría**

#### *Resumen*

En el presente documento se ofrece un análisis preliminar de las observaciones formuladas por las entidades informantes, en el marco del ejercicio de presentación de informes de 2014, sobre los indicadores del desempeño como base del proceso iterativo solicitado por la Conferencia de las Partes (CP) en la decisión 16/COP.11. En el documento también se recoge información proporcionada sobre diversos aspectos del proceso de presentación de informes del último ejercicio, como la financiación, los recursos humanos, los conocimientos y la coordinación en diversos niveles.

En vista de la remodelación del proceso de presentación de informes y examen que se propone en el documento ICCD/CRIC(14)/10, hay que señalar que las recomendaciones formuladas en el presente documento deben analizarse una vez que se haya adoptado una decisión sobre los procedimientos adicionales y mecanismos institucionales destinados a ayudar a la CP a examinar regularmente la aplicación de la Convención. En particular, podría ser necesario ajustar las recomendaciones relativas a los indicadores del desempeño a los nuevos requisitos y procedimientos de presentación de informes que han de aprobarse en el 12º período de sesiones de la CP.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–3	3
II. Perfeccionamiento del conjunto de indicadores de progreso relacionados con los objetivos estratégicos y las metodologías conexas .....	4–11	3
III. Perfeccionamiento del conjunto de indicadores del desempeño y de las metodologías conexas .....	12–17	4
IV. Perfeccionamiento del Anexo Financiero Unificado y de las metodologías conexas .....	18–24	7
V. Ajuste de los procedimientos de presentación de información, incluido el apoyo financiero prestado para la presentación de informes.....	25–39	8
A. Financiación .....	26–29	8
B. Recursos humanos .....	30–31	9
C. Conocimientos .....	32	9
D. Coordinación .....	33–34	10
E. Participación, consulta y reuniones de validación.....	35–36	10
F. Fomento de la capacidad .....	37–39	10
VI. Conclusiones y recomendaciones .....	40–47	11
Anexo		
Consecuencias financieras.....		13

## I. Introducción

1. El proceso iterativo fue establecido en virtud de la decisión 13/COP.9 para facilitar la revisión periódica y el perfeccionamiento del conjunto acordado de indicadores del desempeño y de impacto<sup>1</sup>. Desde el primer ejercicio de presentación de informes en el marco del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS), las plantillas de presentación de informes han incluido un apartado específico en el que las Partes y otras entidades informantes pueden formular observaciones sobre cómo mejorar la metodología y los procedimientos de presentación de informes. El presente documento ha sido elaborado por la secretaría y el Mecanismo Mundial (MM) sobre la base de: a) la información recogida en los informes de 2014; b) las recomendaciones formuladas por las Partes durante la 13ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC 13); y c) la experiencia adquirida por las instituciones de la Convención durante los tres últimos ciclos de presentación de informes.

2. Teniendo en cuenta la remodelación del proceso de presentación de informes y examen que se propone en el documento ICCD/CRIC(14)/10, hay que señalar que las recomendaciones formuladas en el presente documento deben analizarse una vez que se haya adoptado una decisión sobre los procedimientos adicionales y mecanismos institucionales destinados a ayudar a la CP a examinar regularmente la aplicación de la Convención. En particular, si las Partes deciden abandonar la presentación de informes sobre el desempeño, podría ser necesario ajustar las recomendaciones relativas a los indicadores del desempeño que figuran en el presente documento a los nuevos requisitos y procedimientos de presentación de informes que se aprueben en el 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 12).

3. Por consiguiente, las recomendaciones formuladas en este documento deben examinarse una vez que se haya llegado a un acuerdo sobre las recomendaciones que figuran en el documento ICCD/CRIC(14)/10, a fin de garantizar la coherencia en el tratamiento de la presentación de informes a la luz de la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015.

## II. Perfeccionamiento del conjunto de indicadores de progreso relacionados con los objetivos estratégicos y las metodologías conexas

4. Se ha informado en una ocasión sobre los indicadores de progreso relacionados con los objetivos estratégicos 1 a 4 de la Estrategia, y la información presentada por las Partes al respecto fue examinada en 2013 durante la 11ª reunión del Comité (CRIC 11).

5. Los indicadores de progreso correspondientes a los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 se han ido perfeccionando constantemente siguiendo las recomendaciones y las pautas del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT). En su 11º período de sesiones, la CP adoptó un enfoque de vigilancia y evaluación consistente en: a) un mínimo de seis "indicadores de progreso"; b) un marco conceptual que permitiera integrar los

---

<sup>1</sup> Decisión 13/COP.9 relativa al mejoramiento de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la CP, en la que se pidió a la secretaría y al Mecanismo Mundial que utilizaran un proceso iterativo para elaborar propuestas que se examinarían en los futuros períodos de sesiones de la CP, a partir del 10º y el 11º, a fin de perfeccionar el conjunto de indicadores del desempeño y de impacto y las metodologías conexas.

indicadores; y c) mecanismos para obtener y gestionar los indicadores a nivel nacional/local.

6. En la CP 11 también se decidió que solo se requeriría la presentación de informes sobre aquellos indicadores para los que existieran conjuntos de datos mundiales normalizados que pudieran desglosarse hasta el nivel subnacional, y, además, se pidió a la secretaría que facilitase a los países Partes afectados estimaciones nacionales de cada indicador y se instó a los países Partes afectados a que, posteriormente, verificaran o sustituyeran esas estimaciones nacionales por datos obtenidos/calculados a nivel nacional/local.

7. Atendiendo a esa petición, la secretaría preparó, para someterlo a la consideración del CCT y el CRIC, el documento ICCD/COP(12)/CST/3–ICCD/CRIC(14)/7, que se centra, entre otras cosas, en la disponibilidad de conjuntos de datos mundiales que las Partes pudieran utilizar y validar en el proceso de presentación de informes de la CLD. En dicho documento se especifica cómo se puede lograr ese objetivo, y se formulan recomendaciones para que sean examinadas por la CP 12.

8. En el CRIC 13, las Partes recomendaron que el MM estudiara la viabilidad de recabar datos relativos al objetivo estratégico 4, al objetivo operacional 5 y al Anexo Financiero Unificado del mismo modo que se pidió que se hiciera respecto de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3, es decir, poniendo a disposición de las Partes conjuntos de datos mundiales para que estas los validaran. En la CP 11, las Partes también pidieron que el MM redujera el número de indicadores relativos al seguimiento de las corrientes financieras. En el documento ICCD/CRIC(14)/8 se analiza detalladamente la posibilidad de atender esa petición y se formulan recomendaciones para la presentación de información sobre el objetivo estratégico 4 en el futuro.

9. Cabe señalar que en los documentos ICCD/COP(12)/CST/3–ICCD/CRIC(14)/7 e ICCD/CRIC(14)/8 se formulan recomendaciones específicas sobre los indicadores de progreso.

10. En su última reunión entre períodos de sesiones, que tuvo lugar en Bonn (Alemania) los días 11 y 12 de junio de 2015, la Mesa del CRIC recomendó que se facilitaran consultas conjuntas sobre ese asunto mediante la celebración de reuniones entre los grupos de contacto de los dos órganos subsidiarios durante la CP 12.

11. Además, y con ánimo de facilitar una cooperación más estrecha entre los dos órganos subsidiarios conforme a lo solicitado por la CP, la Mesa del CRIC también decidió que en la CP 12 solo debía emitirse una decisión sobre los futuros ejercicios de presentación de informes en el marco de la Convención, la cual se basaría en las recomendaciones que figuran en el presente documento, así como en las formuladas en los documentos ICCD/COP(12)/CST/3–ICCD/CRIC(14)/7, ICCD/CRIC(14)/8 e ICCD/CRIC(14)/10, que se elaborarían en consultas conjuntas del CRIC y el CCT según proceda y de conformidad con sus respectivos mandatos.

### **III. Perfeccionamiento del conjunto de indicadores del desempeño y de las metodologías conexas**

12. Desde que comenzó a aplicarse la Estrategia, los indicadores del desempeño se han sometido a dos revisiones con vistas a su perfeccionamiento, después de las reuniones 9ª y 11ª del CRIC respectivamente (CRIC 9 y CRIC 11). A raíz de la segunda revisión se llevó a cabo una simplificación drástica de la plantilla de presentación de informes y se introdujeron mejoras tecnológicas que hacían más sencilla la utilización del portal para la presentación de informes, al permitir el acceso

a la plantilla sin necesidad de estar conectado, facilitando así la transmisión y la cumplimentación del formulario.

13. La simplificación de los requisitos de presentación de informes llevada a cabo tras el CRIC 11 (2013) se tradujo en los siguientes resultados:

a) Una reducción del número de indicadores del desempeño: teniendo en cuenta las opiniones aportadas por las Partes sobre los criterios e-SMART<sup>2</sup>, se descartaron algunos indicadores del desempeño. Respecto de otros indicadores, la responsabilidad de reunir datos a partir de la información proporcionada por las Partes se transfirió a la secretaría o al MM. A consecuencia de este proceso, el número de indicadores del desempeño se redujo de 14 a 11 en el caso de los países Partes afectados, y de 10 a 8 en el caso de los países Partes desarrollados.

b) Una reducción de la cantidad de información necesaria por indicador: las plantillas de presentación de informes de los países Partes y otras entidades informantes se revisaron atendiendo a la exhaustividad de la información incluida en los informes presentados en los dos últimos ciclos de presentación de informes, al análisis de la información y su utilización real según el marco analítico y a su utilidad para el proceso de examen del CRIC 9 y del CRIC 11. A raíz de esa revisión, el número de campos obligatorios se redujo un 40% en la plantilla de los países Partes afectados y un 65% en la plantilla de los países Partes desarrollados.

14. Durante el proceso de presentación de informes de 2014, las Partes volvieron a evaluar los criterios e-SMART e incluyeron sus conclusiones en los informes nacionales. De esa evaluación se desprende que los países Partes afectados todavía tenían dificultades para proporcionar información a la secretaría (véase el cuadro 1 *infra*). La mensurabilidad de los indicadores del desempeño fue el aspecto que más dificultades planteó a los países Partes afectados, mientras que los menos problemáticos fueron su pertinencia e, incluso en este ciclo, el criterio económico (véase el cuadro 1 *infra*).

15. Al comparar las dos evaluaciones de los criterios e-SMART llevadas a cabo en 2013 y 2015, se puede concluir que, pese a todas las mejoras introducidas en las plantillas y el proceso de presentación de informes y toda la formación impartida, los países Partes afectados siguen experimentando dificultades para presentar información sobre los indicadores del desempeño CONS-O-1, CONS-O-4 y CONS-O-18. Se señalaron menos problemas en relación con los indicadores CONS-O-5 y CONS-O-10, relativos a la alineación, la formulación y la ejecución de los programas de acción (véase cuadro 1 *infra*).

<sup>2</sup> Los criterios e-SMART son los criterios aplicados para la selección de los indicadores del desempeño y los indicadores de impacto de la CLD relativos al objetivo estratégico 4. "e-SMART" es la sigla en inglés de económico, específico, mensurable, alcanzable, pertinente y sujeto a un plazo determinado. Económico: los datos y la información necesarios para el indicador pueden obtenerse a un costo razonable. El costo es asequible y se justifica. Específico: el indicador guarda una relación clara y directa con el resultado. Está descrito sin ambigüedades. Todas las Partes lo entienden de la misma manera. Mensurable: el indicador es de preferencia cuantificable y objetivamente verificable. Todas las Partes entienden del mismo modo las formas de medirlo. Alcanzable: los datos y la información necesarios pueden reunirse en la práctica. Pertinente: el indicador proporciona información que es útil para el proceso y las partes interesadas. Sujeto a un plazo determinado: el indicador se refiere a períodos concretos, por lo que es capaz de reflejar los cambios. Se puede comunicar en el momento requerido.

**Cuadro 1**  
**Número de países Partes afectados que experimentaron dificultades**  
**al presentar información sobre los indicadores del desempeño**

	<i>Económico</i>	<i>Específico</i>	<i>Mensurable</i>	<i>Alcanzable</i>	<i>Pertinente</i>	<i>Sujeto a un plazo determinado</i>	<i>Países Partes afectados</i>
CONS-O-1	25	32	87	42	22	29	87
CONS-O-3	16	37	34	23	15	22	69
CONS-O-4	22	39	61	24	18	23	96
CONS-O-5	16	11	10	11	10	18	48
CONS-O-7	12	20	27	28	10	17	61
CONS-O-8	18	27	21	19	13	13	65
CONS-O-10	10	4	14	10	10	10	37
CONS-O-13	17	23	31	21	10	15	66
CONS-O-14	24	19	19	20	14	16	58
CONS-O-16	24	21	23	12	16	17	60
CONS-O-18	35	43	53	31	17	18	92
<i>Países Partes afectados</i>	<i>63</i>	<i>92</i>	<i>114</i>	<i>81</i>	<i>50</i>	<i>67</i>	<i>***</i>

16. Los países Partes desarrollados tenían que informar sobre ocho indicadores del desempeño, y en muchos casos tuvieron problemas en relación con su mensurabilidad. Los indicadores CONS-O-1, CONS-O-3 y CONS-O-7 fueron los que plantearon más problemas. El indicador CONS-O-8 fue el menos problemático de los indicadores del desempeño (véase el cuadro 2 *infra*).

**Cuadro 2**  
**Número de países Partes desarrollados que experimentaron dificultades**  
**al presentar información sobre los indicadores del desempeño**

	<i>Económico</i>	<i>Específico</i>	<i>Mensurable</i>	<i>Alcanzable</i>	<i>Pertinente</i>	<i>Sujeto a un plazo determinado</i>	<i>Países Partes desarrollados</i>
CONS-O-1	3	3	12	3	2	2	16
CONS-O-3	2	2	4	1	1	1	9
CONS-O-4	2	1	4	2	1	2	8
CONS-O-6	1	3	0	1	1	1	8
CONS-O-7	3	1	2	1	3	2	9
CONS-O-8	3	1	2	1	1	1	6
CONS-O-13	2	2	1	2	0	1	6
CONS-O-14	1	2	2	2	2	1	8
<i>Países Partes desarrollados</i>	<i>4</i>	<i>8</i>	<i>12</i>	<i>7</i>	<i>6</i>	<i>6</i>	<i>***</i>

17. A diferencia de lo que ocurre en el caso de los indicadores de progreso, la información sobre los indicadores del desempeño relativos a los objetivos operacionales es tan específica que no se dispone de conjuntos de datos mundiales pertinentes; por consiguiente, no hay datos por defecto procedentes de fuentes mundiales que puedan facilitarse a los países Partes para su examen y validación con el fin de reducir la carga que les supone tener que informar al respecto.

#### **IV. Perfeccionamiento del Anexo Financiero Unificado y de las metodologías conexas**

18. Durante el CRIC 13, algunas Partes señalaron la necesidad de seguir simplificando la presentación de informes sobre las corrientes financieras y el Anexo Financiero Unificado para evitar posibles duplicaciones en la información presentada por los países Partes desarrollados, los países Partes afectados y los organismos multilaterales. Se pidió al MM que estudiara opciones para el suministro a los países de datos por defecto acerca de las corrientes financieras para su verificación.

19. La presentación de informes sobre las corrientes financieras se simplificó mucho y fue objeto de importantes mejoras a lo largo de los ciclos del proceso iterativo. De conformidad con la decisión 16/COP.11, para el proceso de presentación de informes de 2014 se simplificó y mejoró significativamente el formato de los informes sobre las corrientes financieras, fusionando el Anexo Financiero Estándar y la Hoja de Programas y Proyectos que se utilizaban anteriormente en un Anexo Financiero Unificado (AFU). El número de campos obligatorios se redujo así un 70%.

20. Los importantes cambios sustantivos y estructurales introducidos en las plantillas de presentación de informes de 2014 han tenido consecuencias inevitables en el análisis de datos, como la revisión de los marcos analíticos, la exportación de datos y la conexión entre distintas bases de datos, y la discontinuidad entre conjuntos de datos nuevos e históricos. La introducción de nuevos cambios sustantivos y estructurales en el AFU no solo tendría consecuencias técnicas y financieras adicionales, sino que también mermaría aún más la capacidad de analizar las tendencias.

21. En cambio, se podrían introducir ciertas mejoras en la plantilla electrónica para la entrada de datos del AFU. Por ejemplo, para permitir el desglose eficaz de los compromisos financieros entre fuentes de financiación internas y externas, podrían añadirse menús desplegables predefinidos al sistema de presentación de informes, y podrían habilitarse más funciones de minería de datos para facilitar la comparación y la visualización de los conjuntos de datos actuales e históricos. Esas mejoras responderían a las recomendaciones formuladas por el CRIC en su 13ª reunión.

22. En la decisión 14/COP.11, también se pidió al MM que estudiara la posibilidad de dar cuenta de las inversiones y las corrientes financieras de las fuentes de financiación innovadoras, como las fundaciones, las empresas, las entidades del sector financiero y las organizaciones de la sociedad civil, en vista de las dificultades experimentadas por las entidades informantes, y que presentara una propuesta al respecto a la CP en su 12º período de sesiones.

23. Sin embargo, no existen de momento bases de datos de referencia mundiales que permitan dar cuenta de todas las corrientes financieras, en particular las corrientes nacionales de los países Partes afectados y las corrientes privadas. La fuente más fidedigna de información pertinente sobre la ayuda bilateral es el sistema de notificación de los países acreedores y su base de datos sobre la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) relacionada con la desertificación, que mantiene el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). No obstante, deben tenerse en cuenta las siguientes diferencias:

a) Donantes: no todos los países Partes desarrollados de la CLD son miembros del CAD (17 de 45), y, por lo tanto, no todos están incluidos en el sistema de notificación de los países acreedores.

b) Beneficiarios: no todos los países Partes afectados de la CLD figuran en la lista de beneficiarios de AOD que mantiene el CAD (29 de 168); 6 beneficiarios de AOD que están en la lista del CAD no son Partes en la CLD.

c) Ciclos de presentación de informes: los ciclos de presentación de informes de la CLD y del CAD no están sincronizados. Mientras que los informes de la CLD abarcan un bienio, los del sistema de información sobre acreedores contienen datos anualizados. Lo que es más importante, los datos del CAD se publican con un retraso aproximado de un año ya que son sometidos a procesos de riguroso control de la integridad y verificación con las fuentes (por ejemplo, los datos finales de 2014 se publicarán en diciembre de 2015).

24. Por consiguiente, debido a las diferencias mencionadas, el uso de estadísticas de la OCDE sobre la AOD relacionada con la desertificación no permitiría llevar a cabo una evaluación exhaustiva de todas las corrientes bilaterales procedentes de los países Partes desarrollados y con destino a los países Partes afectados. Además, dado que los ciclos de presentación de informes de la CLD y la OCDE no están sincronizados, el examen de las corrientes financieras se basaría únicamente en el primer año del bienio. No obstante, para aprovechar todas las sinergias posibles entre ambos sistemas, convendría estudiar la posibilidad de utilizar datos pertinentes extraídos del sistema de notificación de los países acreedores a fin de facilitar la presentación de información en el marco de la CLD sobre las corrientes de ayuda bilateral procedentes de los países Partes desarrollados que también son miembros del CAD, lo cual estaría en consonancia con las disposiciones de la decisión 14/COP11.

## **V. Ajuste de los procedimientos de presentación de información, incluido el apoyo financiero prestado para la presentación de informes**

25. Como parte del último ejercicio de presentación de informes, se pidió a los países Partes afectados y a los países Partes desarrollados que proporcionaran información sobre varias cuestiones relacionadas con el proceso, incluidas, entre otras, la cantidad de recursos financieros y humanos que se destinaban a preparar informes, se les preguntó si disponían de suficientes conocimientos para reunir los datos y si la información se coordinaba y validaba con los interesados dentro del país, y se les pidió información sobre la participación y las consultas. Un total de 157 países Partes afectados y 31 países Partes desarrollados presentaron esa información, si bien no todas las Partes respondieron a todas las preguntas.

### **A. Financiación**

26. Durante el ejercicio de presentación de informes de 2014, las Partes invirtieron aproximadamente 7,6 millones de dólares de los Estados Unidos<sup>3</sup>. En promedio, cada Parte invirtió 45.709 dólares en la preparación del informe nacional, lo que, en general, coincide con la cantidad indicada en el anterior ejercicio de presentación de informes<sup>4</sup>. En vista de esta tendencia, puede concluirse que las necesidades financieras para la presentación de información sobre los indicadores del desempeño y las corrientes financieras ascienden a un promedio de 50.000 dólares de los Estados Unidos por informe. Curiosamente, esta cantidad coincide con la cuantía puesta a disposición por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para actividades de apoyo, las cuales incluyen la presentación de informes y la alineación de los

<sup>3</sup> Los datos presentados por dos países se consideraron sesgados y, por consiguiente, se excluyeron de los cálculos. El tipo de cambio del euro frente al dólar utilizado para este cálculo es de 1,13. El número de países informantes tenidos en cuenta para estas cuestiones relacionadas con el proceso de presentación de informes fue de 157.

<sup>4</sup> En el anterior ciclo de presentación de informes, la inversión total fue de 3,5 millones de dólares distribuidos entre 71 informes presentados por los países Partes afectados.



programas de acción, en el marco de los proyectos rectores del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

27. Pese al apoyo prestado por el FMAM para la presentación de informes, un gran número de países Partes afectados siguen afirmando que no disponen de fondos suficientes para llevar a cabo procesos adecuados de seguimiento y presentación de informes. El 63% de los países Partes afectados que reunían las condiciones para recibir fondos indicaron que no contaban con recursos financieros suficientes, frente al 33% que no señaló una falta de financiación para esta actividad (el 4% no respondió). A nivel subregional, dos de cada tres instituciones subregionales que presentaron información en 2014 indicaron a la secretaría que habían contado con recursos financieros suficientes para cumplir sus obligaciones de presentación de informes.

28. Algunos países Partes destacaron específicamente la insuficiencia de los recursos financieros y el apoyo presupuestario como una de las razones que explicaban la falta de un sistema de vigilancia nacional adecuado. Otros hicieron hincapié en la necesidad de transferir tecnologías, especialmente para obtener el apoyo tecnológico necesario para el establecimiento de esos sistemas de vigilancia.

29. Sin lugar a dudas, la alta tasa de presentación de informes (se recibieron un 95% de los informes que debían presentar los países Partes afectados) puede atribuirse, además de al apoyo financiero prestado a las Partes, a la asistencia técnica proporcionada por el PNUMA mediante el Programa Mundial de Apoyo financiado por el FMAM. Las instituciones de la Convención también contribuyeron a ese programa<sup>5</sup>. En las deliberaciones del CRIC 13 se puso de relieve que era necesario un programa sucesor que permitiese a las Partes asumir la responsabilidad adicional que suponía tener que informar sobre los indicadores de progreso.

## B. Recursos humanos

30. Según la información proporcionada en la última ronda de presentación de informes, en la preparación de los informes nacionales participaron un promedio de 25 personas por país en el caso de los países Partes afectados, y de 9 personas por país en el caso de los países Partes desarrollados.

31. Algunas Partes indicaron que, pese a la formación que se impartía y la asistencia técnica que se ofrecía, todavía faltaba capacidad humana y personal formado, y los recursos técnicos seguían siendo insuficientes. Teniendo en cuenta que en el próximo proceso de presentación de informes se deberá informar sobre los indicadores de progreso, será crucial reforzar la formación y el fomento de la capacidad para mantener la tasa actual de presentación de informes y garantizar la fiabilidad de la información presentada.

## C. Conocimientos

32. En el último ejercicio de presentación de informes, la gran mayoría de los países (el 76%) indicaron que disponían de conocimientos científicos y técnicos suficientes para la presentación de informes. Algunas Partes consideran importante que se faciliten datos y conjuntos de datos e información, por ejemplo, datos de referencia sobre la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS), en aras de una mayor exactitud de la información presentada. Además, muchas Partes se refirieron específicamente a la falta de un sistema de vigilancia de la DDTS bien

<sup>5</sup> La secretaría y el MM aportaron al Programa Mundial de Apoyo contribuciones en especie de 609.640 y 372.388 dólares respectivamente.

estructurado que facilitara el seguimiento continuo de la información. La carencia de sistemas de ese tipo se debía a la insuficiencia del equipo técnico y los recursos financieros.

#### **D. Coordinación**

33. En total, el 75% de todas las Partes<sup>6</sup> que presentaron informes se mostraron satisfechas con la coordinación entre los ministerios competentes a nivel nacional, que favoreció la coherencia y la exhaustividad de la información presentada durante el ejercicio. El nivel de coordinación se mantuvo estable desde el anterior ejercicio de presentación de informes, lo que indica que la coordinación en los planos nacional e interinstitucional se considera importante y útil.

34. Algunas Partes señalaron una falta de coordinación entre los interesados pertinentes y las instituciones financieras, y otras destacaron la importancia de establecer una estructura institucional funcional que coordinara las actividades relacionadas con la DDTs.

#### **E. Participación, consulta y reuniones de validación**

35. La gran mayoría de los países Partes afectados (el 87%) indicaron que habían aplicado un enfoque participativo o consultivo al proceso de presentación de informes para promover la participación de todos los interesados pertinentes. La mayor parte de ellos convocaron reuniones de validación en 2014 para asegurarse de que las opiniones de los interesados estuvieran integradas en el proceso de presentación de informes, una práctica bastante más frecuente que en anteriores ejercicios de presentación de informes. Esto demuestra que cada vez se presta más atención a los procesos de consulta a nivel nacional, y revela un arraigo de la rendición de cuentas y la transparencia en el proceso de presentación de informes.

36. Cabe mencionar asimismo que todos los informes de las organizaciones subregionales fueron validados por los correspondientes países Partes afectados.

#### **F. Fomento de la capacidad**

37. En el marco del Programa Mundial de Apoyo, como preparación para el ejercicio de presentación de informes de 2014, las Partes recibieron formación y asistencia técnica en relación con la versión revisada de las herramientas, las metodologías y los requisitos para la presentación de informes. Las actividades de formación se iniciaron con una serie de talleres de formación de instructores, a la que siguieron siete talleres subregionales destinados a los funcionarios de enlace nacionales y los funcionarios informantes de los países Partes afectados. Se impartió otro taller de formación a los países Partes desarrollados. En total, 262 funcionarios de 142 países Partes participaron en las sesiones de formación.

38. Además de formación, los países Partes recibieron asistencia técnica a través de un servicio de asistencia al usuario y una serie de consultores regionales que han estado asesorando constantemente a los países sobre la elaboración, la revisión y la presentación final de los informes nacionales.

39. Pese a los efectos positivos del Programa Mundial de Apoyo en la cantidad y la calidad de los informes presentados en 2014, fue necesario ajustar los plazos y, en

---

<sup>6</sup> Dos países Partes afectados/países Partes desarrollados proporcionaron información divergente en sus informes respectivos y, por tanto, se contaron dos veces.

particular, la fecha límite para la presentación de informes en dos ocasiones para permitir a los países Partes concluir satisfactoriamente los informes. Puesto que esto ocurrió también durante los anteriores ciclos de presentación de informes, cabe concluir que se ha subestimado el tiempo que necesitan los países para completar el proceso, incluida la formación, la recopilación de la información requerida, la verificación de la calidad de la información y la validación y la presentación del informe nacional. Las Partes tal vez deseen considerar la posibilidad de abordar esta cuestión en el marco de la racionalización del proceso de la presentación de informes y examen que se propone en el documento ICCD/CRIC(14)/10.

## **VI. Conclusiones y recomendaciones**

**40. El análisis de las opiniones aportadas por las Partes en 2014 parece indicar que, pese a la drástica reducción de los campos obligatorios y los indicadores del desempeño, la presentación de informes sobre los objetivos operacionales sigue planteando dificultades a las Partes.**

**41. Conforme a lo solicitado por la CP, también se simplificaron significativamente los requisitos de presentación de informes sobre las corrientes financieras. En este caso, una mayor simplificación tendría consecuencias técnicas y financieras adicionales y mermaría aún más la capacidad de analizar las tendencias, y, por consiguiente, no se recomienda. En cambio, se podrían introducir ciertas mejoras en la plantilla electrónica para la consignación de datos financieros, destinadas, por ejemplo, a mejorar la minería de datos.**

**42. Al no existir conjuntos de datos de referencia mundiales que permitan dar cuenta de todas las corrientes financieras, en particular las de los sectores interno y privado, solo se podrían compilar estadísticas parciales sobre las corrientes de ayuda bilaterales relacionadas con la desertificación utilizando el sistema de notificación de los países acreedores de la OCDE. Sin embargo, esto no permitiría evaluar exhaustiva y oportunamente todas las corrientes bilaterales procedentes de los países Partes desarrollados de la CLD y destinadas a los países Partes afectados, debido a las diferencias en el número de países donantes y países beneficiarios y la falta de sincronización de los ciclos de presentación de informes. Hasta la fecha, el Anexo Financiero Unificado sigue siendo la fuente más completa de datos sobre las corrientes financieras de apoyo a la aplicación de la Convención.**

**43. El proceso de presentación de informes ha resultado muy beneficiado de los servicios de fomento de la capacidad prestados a través del Programa Mundial de Apoyo, financiado por el FMAM y ejecutado por el PNUMA. La estrecha cooperación entre el organismo de ejecución y las instituciones de la Convención se ha traducido en una tasa sin precedentes de presentación de informes tanto de los países Partes afectados como de los países Partes desarrollados. En vista de que el próximo período de presentación de informes se centrará en los indicadores de progreso, las actividades futuras de fomento de la capacidad serán cruciales para que el proceso de presentación de informes y examen correspondiente al bienio próximo se lleve a cabo satisfactoriamente.**

**44. Los plazos de entrega del proceso de presentación de informes siguen siendo un factor limitante. Las partes tal vez deseen estudiar la posibilidad de ajustar el calendario de presentación de informes de modo que haya tiempo suficiente para desarrollar instrumentos adecuados de presentación de informes y para recopilar la información requerida.**

45. La información recibida de las Partes sobre los recursos humanos dedicados a la preparación de los informes y sobre los conocimientos disponibles para atender las obligaciones de presentación de informes parece indicar que, en muchos países, la presentación de informes en el marco de la CLD aún no es un proceso plenamente institucionalizado y podría seguir dependiendo principalmente de la asistencia *ad hoc* y/o externa.

46. Teniendo en cuenta las conclusiones que anteceden, así como las conclusiones y recomendaciones formuladas en los documentos ICCD/COP(12)/CST/3–ICCD/CRIC(14)/7, ICCD/CRIC(14)/8 e ICCD/CRIC(14)/10, las Partes podrían estudiar en la CP 12 las siguientes recomendaciones:

- a) Pedir a la secretaría que, en consulta con el MM cuando proceda:
  - i) Introduzca mejoras en la plantilla electrónica para la reunión de datos financieros a fin de permitir el desglose eficaz de los compromisos financieros entre fuentes de financiación internas y externas, habilitar otras funciones de minería de datos, según corresponda, y facilitar la comparación y la visualización de los conjuntos de datos actuales e históricos;
  - ii) Utilice el sistema de notificación de los países acreedores como base de datos de referencia para facilitar la presentación de información sobre las corrientes de ayuda bilaterales procedentes de los países Partes desarrollados que son miembros del CAD de la OCDE, respecto del primer año del ciclo de presentación de informes de la CLD;
  - iii) Publique en el sitio web de la CLD y en el portal del PRAIS los ajustes propuestos al proceso de presentación de información sobre las corrientes financieras, así como sus instrumentos y directrices, de modo que las Partes puedan dar su opinión más fácilmente;
- b) Invitar a las partes a que, durante el próximo bienio, aprovechen las reuniones oficiales de la Convención, incluidos los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios y las reuniones de los anexos de aplicación regional, cuando se convoquen, para ocuparse de las cuestiones metodológicas, las plantillas, los instrumentos y los manuales relativos a la presentación de informes, e informen al respecto a la secretaría y al MM;
- c) Aplazar el próximo ejercicio de presentación de informes hasta que se haya ultimado la metodología aplicable a dicho ejercicio y se hayan puesto a disposición de las Partes instrumentos revisados para la presentación de información;
- d) Exhortar al FMAM a que continúe prestando apoyo a los países Partes afectados para ayudarlos a cumplir las obligaciones de presentación de informes dimanantes de la Convención;
- e) Invitar a las Partes a que agilicen el proceso de establecimiento de procedimientos y metodologías destinadas a prestar a las entidades de enlace la asistencia que necesitan para someter a seguimiento constante la aplicación de la Convención.

47. En el anexo del presente documento figura una estimación de los recursos financieros necesarios para que la secretaría y el Mecanismo Mundial lleven a cabo algunas de las actividades mencionadas en el párrafo 47 a) *supra*, que se financiarán con cargo a recursos extrapresupuestarios.

## Anexo

### Consecuencias financieras

En el cuadro que figura a continuación se indican las necesidades presupuestarias para la ejecución, con cargo a recursos extrapresupuestarios, de las actividades recomendadas en el párrafo 47 a) del presente documento, así como una posible fuente de financiación, si se conoce. Las actividades mencionadas a continuación únicamente se llevarán a cabo si se obtienen a tiempo los fondos necesarios.

Cuadro

#### Actividades, estimaciones de costos y posible fuente de financiación

<i>Actividad</i>	<i>Costo (en euros)</i>	<i>Posible fuente de financiación</i>
La secretaría y el MM introducirán mejoras en la plantilla electrónica para la reunión de datos financieros a fin de permitir el desglose eficaz de los compromisos financieros entre fuentes de financiación internas y externas, habilitar otras funciones de minería de datos, según corresponda, y facilitar la comparación y la visualización de conjuntos de datos actuales e históricos.	56 000	Cincuenta y seis mil euros con cargo al presupuesto del actual proyecto del Programa Mundial de Apoyo.  Solo se introducirán nuevas mejoras si el FMAM financia un mecanismo que suceda al Programa Mundial de Apoyo, o si se reciben contribuciones voluntarias de otro tipo.
El MM utilizará el sistema de notificación de los países acreedores del CAD de la OCDE como base de datos de referencia para facilitar la presentación de información sobre las corrientes de ayuda bilaterales procedentes de los países Partes desarrollados que son miembros del CAD de la OCDE, respecto del primer año del ciclo de presentación de informes de la CLD.	160 000	Esta actividad solo se llevará a cabo si el FMAM financia un mecanismo que suceda al Programa Mundial de Apoyo, o si se reciben contribuciones voluntarias de otro tipo.
<b>Total de recursos extrapresupuestarios</b>	<b>216 000</b>	